

dado por medio de la presente notificar a la mencionada demandada que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 19 de octubre de 2005, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Estimando la demanda interpuesta, debo decretar y decreto la disolución, por causa de divorcio, del matrimonio formado por don Juan Leonardo Polanco Bueno y doña Enedina Infante.

Asimismo, debo aprobar y apruebo el convenio regulador de fecha 28 de julio de 2005 en todos los extremos referidos al contenido del artículo 90 del Código Civil.

Contra la sentencia no cabe recurso de apelación.

No ha lugar a la imposición de costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado en su original.

Consta su publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Enedina Sánchez Infante, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a 5 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(03/10.060/09)

JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.440 de 2008, a instancias de don Juan Luis Manfre-di Sánchez, sobre las siguientes fincas:

Urbana.—Piso cuarto derecha interior de la casa en Madrid y su calle de Alcántara, número 19; inscrita dicha casa bajo el número 4.179, folio 180 del libro 390 del archivo. Dicho piso mide una superficie de 34 metros cuadrados y consta de tres habitaciones, cocina y aseo. Tiene acceso por la galería o pasillo sobre el patio central que arranca de la escalera y termina en el descansillo o pasillo común de los dos pisos cuartos interiores, y linda: por el Este o frente, con dicho pasillo común, con el piso cuarto exterior derecha y con la zona de separación de los dos pisos cuartos interiores; por el fondo u Oeste, con el patio zagüero derecha y con el “Sanatorio de la Encarnación”; por el Norte o derecha, entrando, con la casa número 21 de la calle Alcántara y con dicho patio zagüero derecha, y por el Sur o izquierda, con el piso cuarto interior izquierda y expresada zona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 492, libro 492, folio 207, finca número 11.146. Referencia catastral 2856514VK4725F0019EB.

Urbana.—Piso cuarto izquierda interior de la casa en Madrid y su calle Alcántara, número 19; inscrita dicha casa bajo el número 4.179, folio 180 del libro 390 del archivo. Dicho piso mide una superficie de 34 metros cuadrados y consta de tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: por el frente,

Este o entrada, con pasillo común de acceso a este piso y al cuarto interior derecha, o sea, a los pisos cuartos interiores y con la zona de separación de los dos pisos cuartos interiores; por el Oeste o fondo, con el “Sanatorio de la Encarnación” y con el patio zagüero izquierdo; por el Norte o derecha, entrando, con referida zona y con el piso cuarto interior derecha, y con el sur o izquierda, con dicho patio zagüero izquierdo y con finca de los herederos de doña María Fernández Cabeza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 492, libro 492, folio 213, finca número 11.147. Referencia catastral 2856514VK4725F0020QK.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a doña María Luisa Terán Álvarez Lorenzana, en calidad de titular registral y catastral, así como a sus posibles herederos o causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(02/3.872/09)

JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 851 de 2008, a instancias de don Alfonso Vicente Pérez, sobre la siguiente finca:

Urbana número 43.—Piso undécimo, letra C, en planta decimotercera de construcción del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, en la ciudad Parque Aluche, inmediato a la calle de Illescas. Se designa como torre 3 de la urbanización. Le es anejo el cuarto trastero número 43 en planta de semisótano primera de construcción. Consta de varias dependencias, superficie 67,58 metros cuadrados. Linda: frente, al Sur, con meseta de acceso, hueco de ascensores y terraza tendadero del piso letra B de igual planta; derecha, entrando, el piso letra D de la misma planta, e izquierda y fondo, con espacio abierto de la urbanización. Cuota: dos enteros nueve mil trescientos cincuenta y cinco cienmilésimas por ciento.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al folio 165 del tomo 1.116, finca registral número 85.964. Su referencia catastral es 611774 6VK3761E0043XI.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que

en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 14 de octubre de 2008.—La secretaria (firmado).

(02/3.761/08)

JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 435 de 2008, a instancias de “Arrefi, Sociedad Limitada”, sobre la plaza de garaje número 33, englobada en la siguiente finca:

Urbana número 2.—Local llamado “garaje sótano primero” del bloque denominado C-R, sito en Madrid, polígono 40 de la avenida de la Paz, primera fase, con fachada a la calle R-1, hoy calle Marqués de Lozoya, sin número, y calle R-2, es la finca señalada en el antiguo Registro número 2, con el número 65.692 obrante al folio 80 del tomo 1.395 del archivo común, descrita en su inscripción primera, extendida el 18 de octubre de 1980 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 29 de febrero de 1980 ante el notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos. Está situado en planta sótano primero. Tiene su acceso a través de una rampa de desnivel que parte a nivel de planta baja desde la calle Marqués de Lozoya, para vehículos. El acceso para personas se hace a través de tres escaleras del bloque. Tiene una superficie aproximada de 1.229,57 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Marqués de Lozoya, locales de servicios generales del bloque, caja de las escaleras de los portales A, B y C; a la derecha, entrando, con zona de viales; izquierda, con zona de viales, y fondo, con vuelo de la calle R-2. Tiene una cuota de valor en el total del inmueble y elementos comunes del edificio de 9 enteros. Se ha formado por división de la finca número 65.574, folio 182 del tomo 1.393 del archivo.

Por el presente, y en virtud de los acordados en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(02/4.271/09)

JUZGADO NÚMERO 56 DE MADRID

EDICTO

En el juicio ejecución de títulos no judiciales número 862 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 22 de junio de 2007.